

Gestor de cobro:



Son funcionarios de la Coordinación de Recaudo y Cobro que desempeñan un rol fundamental en el fortalecimiento del sistema tributario nacional. A través de una gestión cercana y transparente, estos profesionales promueven el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y ofrecen orientación personalizada a los contribuyentes, para afianzar una cultura de responsabilidad y legalidad. Su principal función es el acompañamiento fiscal a los grandes contribuyentes con unas condiciones especiales de servicio, para optimizar los procesos de recaudo y reducir la evasión.

Atención personalizada:

Los Gestores de cobro facilitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con un acompañamiento cercano, transparente y eficiente que contribuye a mejorar su experiencia de usuario.



Transparencia fiscal:

Dentro de sus principales funciones y criterios de servicio están la elaboración de estados de cuenta que los contribuyentes pueden solicitar en cualquier momento. Esto les permite tener una visión clara y actualizada de su situación fiscal.

Orientación y seguimiento a compensaciones:

Juegan un papel fundamental en el proceso de devolución y/o compensación de los grandes contribuyentes, gracias a la emisión oportuna de las certificaciones de deuda, que permiten establecer correctamente el destino del saldo a favor o del pago en exceso realizados en las solicitudes.



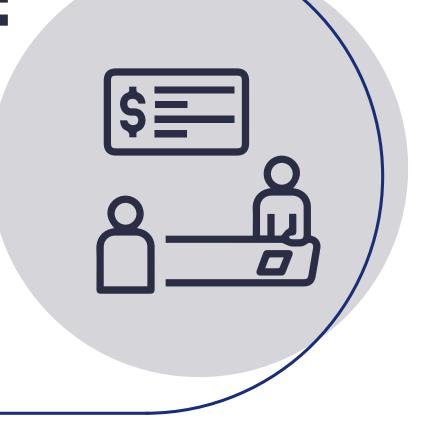


Normalización de saldos:

Aseguran la integridad de la información tributaria gracias al procesamiento manual de los recibos oficiales de pago que no migran automáticamente a los sistemas de información y la resolución de inconsistencias o diferencias que puedan afectar el procedimiento de cobro de impuestos a cargo de los grandes contribuyentes.

Orientación tributaria:

Realizan visitas de cobro y citaciones virtuales que sirven de canal directo de comunicación a los contribuyentes, para brindar atención personalizada, facilitar la concertación de alternativas flexibles que se adapten a su flujo de caja y orientación para mantener las obligaciones al día.



www.dian.gov.co